
MIÉRCOLES 23 DE SEPTIEMBRE DE 2009

Luna Ramos –ministra instructora del asunto– y Sánchez Cordero votaron por la inconstitucionalidad de lo dispuesto en los artículos 14 y 16 del Código Electoral de Veracruz, que estipula: “los partidos o coaliciones que postulen candidatos a diputados en ningún caso deben exceder 70 por ciento de candidaturas de un solo género”, disposición que se aplica también a los suplentes.

Sánchez Cordero cuestionó que si se deja a los congresos locales que fijen libremente “cualquier fórmula de equidad de género, pues con ese argumento nunca se verían obligados a procurar la paridad de género”.

Juan Silva Meza se sumó al voto de minoría, al señalar que es bienvenido cualquier avance hacia el equilibrio de género.

El ministro presidente, Guillermo Ortiz Mayagoitia, señaló que la cuota de género “es una discriminación positiva”, pues “aun ante contendientes mejor calificados existe la obligación de hacerlos a un lado y reservar por lo menos un número determinado de candidaturas”.

Apuntó que el 30 por ciento previsto en la ley veracruzana es una garantía mínima, y en dado caso se puede llegar hasta 70 por ciento para que el género subrepresentado sea el otro. “Es cuestión de actividad política, de organización”; la perspectiva la marca la ley y ya es cuestión de los candidatos o candidatas que conquisten las posiciones que les toca, opinó.

Genaro Góngora Pimentel dijo que, según la legislación federal por cada 50 diputados propietarios 20 deben ser mujeres, pero los 50 suplentes pueden ser hombres, de modo que por cada cien propietarios y suplentes hay 20 mujeres. En cambio, la ley de Veracruz indica que de cada cien candidatos, 30 deben ser mujeres, por lo que no se debe imponer el modelo federal como parámetro “permitir que cada estado diseñe los mecanismos que estime adecuados”. La discusión del asunto continuará este jueves.

MIÉRCOLES 23 DE SEPTIEMBRE DE 2009

Dicen observadores: se compraron votos

Advierte Jusidman que última reforma privilegió a partidos sobre los ciudadanos

Guadalupe Irizar

(23 septiembre 2009).- El proceso electoral de 2009 evidenció que la más reciente reforma electoral le dio prioridad a los partidos políticos sobre los ciudadanos, y que los recursos que les redujo al no tener que pagar ya espacios en medios de comunicación, fueron usados en parte para compra y coacción del voto, expuso Clara Jusidman, del Comité Conciudadano de Observación Electoral.

Las llamadas 'campañas electorales de tierra', a las que regresaron los partidos, incluyeron la operación política y la contratación de personal que se encargó de garantizar el acceso a las urnas bajo ciertas condiciones, indicó.

En el marco de un encuentro de dos días para la presentación y análisis de los resultados de la observación electoral durante el pasado proceso electoral, Jusidman, quien también es presidenta honoraria de la asociación civil Incide Social, dijo que una próxima reforma electoral, como se está planteando en algunos sectores, debe voltear hacia el interés de los ciudadanos.

"En la reforma electoral de 2007-2008 se partió de un diagnóstico sobre la situación de los organismos electorales que sostenía que había una 'sobre-ciudadanización' de los mismos y por eso se volteó hacia los partidos; pero ahora tenemos el extremo de que pareciera que los partidos son los que dominan a esos órganos", señaló Jusidman.

La representante civil sostuvo que una próxima reforma electoral -de la que se está hablando otra vez-, deberá fijarse más en el ciudadano y plantear menos dinero a los partidos.

Por su parte, Alberto Aziz, también del Comité Conciudadano e investigador del Centro de Investigación y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS) se refirió a los grandes vacíos legales detectados en la organización de las recientes elecciones federales, entre ellos, la Ley Federal de Radio y Televisión y el artículo 134 constitucional que hace referencia a las limitaciones de los servidores públicos.

En una de las mesas de trabajo de la reunión, en donde representantes de organizaciones sociales expusieron algunas de sus experiencias de observación electoral, Gloria Alcocer Olmos, representante de la organización juvenil Fuerza Ciudadana denunció que han detectado que el mismo IFE usa el padrón del programa social Oportunidades para convocar a ciudadanos a talleres de educación cívica.

Otras organizaciones demandaron herramientas para poder documentar la compra y coacción del voto y realizar de ese modo una observación electoral con mejores resultados, pues afirmaron que se han enfrentado a casos donde tienen la seguridad de que hay dinero para promover ilegalmente el voto, pero no pueden demostrarlo en un expediente.